

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., febrero dos (2) de dos mil veinticuatro.

Radicación: Verbal 11001310302620160065500
Demandante: LEASING BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: COSTACARGO S.A.S

Agréguese a los autos y póngase en conocimiento de la parte actora la respuesta emitida por “ALMACENAMIENTO DE VEHICULOS DE EMBARGO PRINCIPAL S.A.S” en donde se acredita la aprehensión del vehículo objeto de litis.

Por lo anterior, el despacho se abstiene de oficiar a la SIJIN, toda vez que se acreditó materialmente la captura del rodante de placas TLY407

NOTIFÍQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez

LAO